

INFORME DEL COMISARIO

Señores
Accionistas de la Compañía
LIZARRAN S.A.
Ciudad.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, a continuación se servirá encontrar mi opinión inherente a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y especialmente sobre la contabilidad de la compañía, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, correspondientes al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del 2015.

Los Accionistas, el Gobierno Corporativo, Administradores y Representante Legales de la Compañía LIZARRAN S.A, han dado cumplimiento a lo estipulado en la ley, resoluciones, estatutos y reglamentos de la compañía. El principio de respeto a la Ley fue emanado en las resoluciones de las sesiones celebradas por la Junta General de Accionistas de la sociedad. Al igual, la administración se ha ceñido a las disposiciones legales y en especial a las regulaciones de la Superintendencia de Compañías.

La compañía ha preparado los estados financieros aplicando la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el efecto hizo uso hasta donde fue posible de las fortalezas que tiene la empresa, tomando en cuenta al mismo tiempo las debilidades, oportunidades y amenazas inherentes a cualquier sistema de control interno contable. De hecho, siempre existirán debilidades, pero en la medida de lo posible la administración ira evaluando, corrigiendo y mejorando los sistemas, con visión de futuro. No obstante, siempre existe el riesgo que los procedimientos se tornen inadecuados u obsoletos; debido a los cambios producidos permanentemente debido a la dinamica y al vertiginoso desarrollo de las diferentes actividades imperantes en nuestros tiempos. Pese a toda esta situación la administración ha procedido a realizar importantes innovaciones y está atenta para neutralizar cualquier inconveniente que se presentare a fin de evitar pérdidas en los activos; en todo caso, existe clara conciencia que la inacción administrativa conduce con mayor seguridad al deterioro de los bienes de la empresa que en ocasiones puede volver ineficaz el cumplimiento del control interno que dispone.

En mi opinión la custodia, uso y conservación de los bienes de la compañía LIZARRAN S.A., son razonables y es manejado de manera adecuada y razonable.

He revisado los estados financieros de la compañía LIZARRAN S.A., cortados al 31 de diciembre del año 2015 cuya información, elaboración y presentación es de responsabilidad de la administración. Mi responsabilidad es expresar una opinión profesional de dichos estados financieros basados en pruebas, verificaciones, cotejos y revisiones efectuadas.

La revisión fue efectuada de acuerdo a normas, disposiciones y técnicas de general aceptación impartidas y dispuestas por los organismos de control y vigilancia a los cuales se encuentra sometida la compañía. Estas normas de revisión están diseñadas para satisfacer razonablemente, sobre los estados financieros, que no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Además de las atribuciones y obligaciones señaladas en la Ley de Compañías, incluyo en el examen pruebas de

evidencias que soportan datos cuantitativos y cualitativos, contenidos en los estados financieros y en los registros contables de la empresa. Mi revisión incluyó una base razonable, realizada de acuerdo a las circunstancias que me permiten expresar una opinión.

Para el desempeño de mis funciones de comisario de LIZARRAN S.A., he cumplido con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Las normas estatutarias estudiadas por el gobierno corporativo de LIZARRAN S.A., no determinaron la necesidad que los administradores requieran presentar garantías de ninguna naturaleza.

En mi opinión los administradores de LIZARRAN S.A., prestaron toda la colaboración necesaria para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

En mi opinión, la correspondencia, libros de actas de juntas generales de accionistas, libro de acciones y accionistas, expedientes de juntas generales, talonario de acciones, comprobantes y registros contables de LIZARRAN S.A., se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Los estados financieros de la compañía LIZARRAN S.A., cortados al 31 de diciembre del año 2015, reflejan razonablemente la posición financiera de la sociedad, los registros contables, libros, procesamientos y procedimientos de la empresa se llevaron a efecto, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), así como también con las resoluciones y disposiciones societarias y tributarias que rigen en el Ecuador.

Atentamente,


Econ. Mary Rosa Zambrano Ronquillo
RUC 0916517071001
Reg. # 3970
COMISARIO

Guayaquil, 28 de Marzo del 2016